

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el Servicio Público

**De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de
licencia.**

Registro: No.293-15.

Panamá, 11 de agosto de 2015

Empresa: SOLAR DEVELOPMENT PANAMA, S.A.

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección Micropelículas (Mercantil) Folio 155591068, Imagen 2.

Representante Legal:	HILEL ARIEL KHAFIF GATEÑO Cédula No.8-719-916
-----------------------------	--

Características de la Planta:

Capacidad: 1.9 MWn

Nombre: ANTON GEN 2

Localización: corregimiento de Juan Díaz, Lugar El Jobo

Distrito: Antón

Provincia: Coclé

Se le advierte a la empresa SOLAR DEVELOPMENT PANAMA, S.A, que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a construir, ni operar la planta fotovoltaica para la generación de energía eléctrica objeto de la misma.

Fecha de Vigencia: Doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la Resolución AN No. 8934-Elec de 11 de agosto de 2015, que otorgó la Licencia Provisional.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General